

la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

#### ANEXO

### Protocolo de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid sobre la realización del Programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler»

En Madrid, a 17 de mayo de 2001.

#### REUNIDOS

De una parte, la ilustrísima señora doña Elena Azpiroz Villar, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo,

Y, de otra parte, el ilustrísimo señor don Rubén Urosa Sánchez, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo,

#### INTERVIENEN

La ilustrísima señora doña Elena Azpiroz Villar, como Directora general del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrada por Real Decreto 492/1999, de 18 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 19), en nombre y representación de la Administración General del Estado —Instituto de la Juventud—, según las competencias que le corresponden a tenor de los dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 6.2 del Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre.

Y el ilustrísimo señor don Rubén Urosa Sánchez, como Director general de Juventud de la Consejería de Educación, nombrado por Decreto 218/1998, de 17 de diciembre, del Consejero de Gobierno («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 303, del 22), en nombre y representación de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

#### EXPONEN

Que con fecha 16 de abril de 1997 se firmó la ampliación del Convenio de colaboración suscrito el 5 de septiembre de 1995 entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid para conjuntamente promover actuaciones que contribuyan a favorecer el acceso a la vivienda de la juventud.

Que en la cláusula primera del referido Convenio de ampliación se establece que, para dar continuidad al mismo, se firmará en el primer trimestre de cada año un Protocolo que establezca las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando las aportaciones respectivas.

Que siguiendo vigentes los motivos que dieron lugar al Convenio antedicho, las partes en el mismo acuerdan suscribir el presente Protocolo, según el tenor de las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—El presente Protocolo tiene por objeto dar continuidad a las acciones pactadas en la estipulación quinta del Convenio suscrito entre las dos partes el 5 de septiembre de 1995.

Segunda.—Para el año 2001, la distribución pormenorizada de las aportaciones de cada una de las partes para este Programa, serán las siguientes:

I. El Instituto de la Juventud, con cargo al número económico, 19.201.323A.226.10 de su vigente presupuesto, del que existe remanente suficiente, abonará los gastos que se produzcan por:

1. La cobertura del seguro multirriesgo-hogar: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

La prima para cada una de las pólizas será 9.000 pesetas (54,09 euros).

2. La cobertura del seguro de caución: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

La prima de cada una de las pólizas será como máximo el 3 por 100 de la renta anual de cada contrato.

3. La realización de los cursos de formación, asesoramiento, gestión técnica y seguimiento del Programa: 7.650.000 pesetas (45.977,43 euros).

Total de su aportación: 42.650.000 pesetas (256.331,66 euros).

Esta cantidad es global para todas las Administraciones Públicas incorporadas al Programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler».

II. La Dirección General de Juventud correrá directamente con los gastos del personal necesario para el Programa, que ascienden a 23.362.069 pesetas (140.408,86 euros).

Total de su aportación: 23.362.069 pesetas (140.408,86 euros).

La aportación dineraria de esta parte se hará con cargo a la partida presupuestaria 2801 del Programa 525 del vigente presupuesto de gastos, existiendo remanente suficiente del mismo para disponer el gasto.

Tercera.—El presente Protocolo estará vigente durante todo el año 2001.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con lo expuesto anteriormente las partes firman el presente Protocolo en el lugar y fechas expresados, en dos ejemplares que hacen fe.

Por el Instituto de la Juventud, Elena Azpiroz Villar.—Por la Dirección General de Juventud, Rubén Urosa Sánchez.

**13421** *ORDEN de 25 de junio de 2001, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre citada, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por los servicios de este Departamento, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, y previo informe de la Comisión Ministerial de Informática, dispongo:

Artículo primero.—Se amplía y modifica el anexo de la Orden de 27 de julio de 1994, que regula los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ampliada y modificada por varias Órdenes posteriores, en las que se describen y regulan los ficheros ubicados en los sistemas informáticos del Departamento.

Artículo segundo.—Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo tercero.—Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo cuarto.—Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo III de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 2001.

APARICIO PÉREZ

#### ANEXO I

##### Ficheros creados

*Denominación del sistema de información y del fichero: DEVENGADAS*

Tabla formato DBF con datos para la Gestión de los expedientes administrativos sobre prestaciones de seguridad social devengadas por su beneficiario, pero no percibidas por causa de su fallecimiento

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Subdirección Provincial de Muerte y Supervivencia.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

N.º S. S./Mutualidad

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Sexo.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de los expedientes administrativos para el pago a herederos de un beneficiario de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, de las cuantías pendientes de percibir por el titular fallecido. Archivo de datos para posteriores consultas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas que soliciten, como herederas, el abono de cuantías de prestaciones del sistema de Seguridad Social cuyo titular ha fallecido. El beneficiario fallecido.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: DIETAS*

Base de datos relacional elaborada con el objetivo de facilitar la gestión del pago de dietas y desplazamientos.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Sección de Recursos Humanos de la Dirección Provincial del INSS de Valencia.

Medidas de seguridad:

Nivel básico

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo:

Cuerpo/Escala.

Categoría/Grado.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Confeccionar los documentos de pago relativos a los conceptos de dietas y desplazamientos. Obtener el modelo 190 para informar a la Agencia Estatal Tributaria de los datos legalmente exigidos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Trabajadores (funcionarios y laborales) que prestan servicios en la Dirección Provincial del INSS en Valencia.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

Denominación del sistema de información y del fichero: *CERPRE*.

Tabla formato DBF que almacena los datos de los certificados que emite la Dirección Provincial del INSS en Valencia, relativos al IRPF.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Subdirección Provincial de Pensiones.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos económico-financieros y de seguros:

Ingresos, rentas.

Finalidad del fichero y usos previstos:

El programa almacena datos de los certificados emitidos por la Dirección Provincial del INSS en Valencia, a petición del interesado, para presentarlos en la Administración Tributaria.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Beneficiarios de prestaciones de Seguridad Social que soliciten un certificado para presentarlo en la Administración Tributaria.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Registros Públicos

Procedimiento: Formularios o cupones

Soporte: Soporte papel

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén

*Denominación del sistema de información y del fichero: MUNDO*

Tabla formato DBF, con datos de los beneficiarios de pensiones, gestionadas por el INSS en Valencia, y que residen en el extranjero.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Otros: Importe y clase de pensión.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Disponer de una base de datos, permanentemente actualizada, de los domicilios de los pensionistas residentes en el extranjero.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas beneficiarias de pensiones que residen en el extranjero.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: B3D13PEN*

Base de datos relacional para facilitar la gestión en el pago de determinadas cantidades a pensionistas del sistema de la Seguridad Social.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

N.º S. S./Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Otros: Importe de la pensión.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Pago de importes correspondientes a pensiones del sistema de la Seguridad Social en concepto de atrasos o diferencias.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Perceptores de pensiones del sistema de la Seguridad Social.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: TRASLADOSVAL*

Tabla formato DBF para gestionar, en la Dirección Provincial, altas y bajas de pensiones con motivo de un traslado o cambio de residencia.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Subdirección Provincial de Pensiones.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

N.º S.S./Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Otros: Provincia de residencia anterior, provincia de residencia nueva.

Datos de características personales:

Datos de Estado civil.

Fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Otros: Importe de la pensión.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestionar los traslados de pensiones desde una provincia a otra.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Beneficiarios de pensiones del sistema de la Seguridad Social que se trasladan de la provincia de Valencia a otra o viceversa.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) No se prevén.
- b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: RECIBOS*

Tabla formato DBF que recoge los datos de recibos de prestaciones económicas de la Seguridad Social que están o han estado impagadas.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.  
Nombre y apellidos.  
Dirección.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.  
Datos deducciones impositivas/impuestos  
Otros: Importe y clase de la prestación económica

Finalidad del fichero y usos previstos:

Controlar los recibos de prestaciones de Seguridad Social, inicialmente impagados, pero que posteriormente se pagan, por transferencia o en efectivo en la Entidad Financiera Banco de Valencia.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas que perciben cantidades en concepto de prestaciones de la Seguridad Social que en un primer momento quedaron como impagadas.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.  
Registros Públicos.

Procedimiento: Formularios o cupones.  
Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) No se prevén.
- b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: INVENTARIO DE IMPAGADOS*

Tabla formato DBF que recoge los datos de los recibos de prestaciones de la Seguridad Social que permanecen impagados.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Subdirección Provincial de Pensiones.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.  
Nombre y apellidos.  
Dirección.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.  
Datos deducciones impositivas/impuestos.  
Otros: Importe del recibo impagado. Clase de prestación.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Controlar los recibos de prestaciones del sistema de la seguridad social que permanecen impagados, a efectos de aplicar el plazo de caducidad legalmente fijado.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas que son beneficiarias de prestaciones de la Seguridad Social que permanecen como impagadas.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.  
Procedimiento: Formularios o cupones.  
Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) No se prevén.
- b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: TRANSFERENCIAS*

Tabla formato DBF con datos necesarios para la gestión del pago por transferencia de recibos devueltos impagados por entidades financieras. Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.  
Nombre y apellidos.  
Dirección

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.  
Datos deducciones impositivas/impuestos.  
Otros: Importe y clase de prestación.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión del pago, mediante transferencia, de recibos devueltos como impagados por las entidades financieras, a través de la Cuenta del Denominado «Fondo de Maniobra».

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas beneficiarias de prestaciones de la Seguridad Social, con algún pago devuelto por la entidad financiera correspondiente.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: REPASUCE*

Tabla formato DBF para la gestión y control de expedientes administrativos relativos a prestaciones indebidamente percibidas de IT y maternidad.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

N.º S.S./Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Conocer la situación del expediente administrativo y controlar el cumplimiento de los plazos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas que ya tienen abierto un expediente administrativo de incapacidad temporal o maternidad, que es objeto de revisión por posible percepción indebida de la prestación económica.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Otros: El expediente administrativo que es objeto de revisión.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) Existe una norma reguladora que las autoriza: Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Valencia.

c)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: BD-ONGONG.DBF*

Datos relativos a ONG que trabajan en favor de las mujeres.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Otros: Nombre de la ONG y de su representante legal.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Recoger datos identificativos de las organizaciones no gubernamentales que realizan actuaciones en favor de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Organizaciones no gubernamentales.

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Otros: A petición de las entidades o desde solicitudes de subvención.

Soporte:

Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: ADOPCIÓN INTERNACIONAL*

Datos sobre adopción internacional: solicitantes de adopción, niños adoptados y Entidades Colaboradoras de adopción internacional.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Infancia y Familia de la Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Infancia y Familia de la Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

N.º Registro Personal.

Otros: Fax.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Otros: Condición de solicitante, adoptante, niño adoptado y fecha adopción.

Datos económico-financieros y de seguros:

Otros: Coste por tramitación adopción a través de entidades privadas.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Tramitación de los expedientes de adopción-comunicación a las entidades públicas competentes en España y Organismos Públicos de países de origen-información sobre las entidades públicas de adopción internacional acreditadas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Solicitantes de adopción, adoptantes - niños adoptados - responsables de entidades privadas acreditadas de adopción internacional.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Otros: Información facilitada por la Administración Pública competente

Soporte:

Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) Entidades públicas competentes en CCAA, Organismos competentes en países de origen e instituciones de Administraciones Públicas españolas.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

Organismos públicos competentes en adopción en países de origen donde solicitantes tramitan e instituciones de Administraciones Públicas competentes.

a)

b)

*Denominación del sistema de información y del fichero: C-TEST:EMPRESAS*

Centro Virtual de Teleservicios que contendrá una base de datos con información relativa a las personas de contacto de las empresas que realicen demandas de teletrabajadoras en el marco del Proyecto C-Test.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General del Instituto de la Mujer.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General del Instituto de la Mujer.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Datos de detalles del empleo:

Puestos de trabajo.

Otros: Datos relativos a la empresa, IAE, sector de actividad económica.

Datos información comercial:

Actividades y negocios.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Explotación de datos sobre las empresas que demandan teletrabajadoras: Perfil profesional más solicitado y sectores económicos de mayor empleabilidad, para la evaluación del proyecto y el suministro de información al Fondo Social Europeo, por ser un proyecto cofinanciado.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Datos de empresas que demanden teletrabajadoras en el marco del Proyecto C-Test y datos de las personas, que en el ámbito de los Recursos Humanos de las empresas, realicen los contactos con las teletrabajadoras.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Entidad privada.

Procedimiento:

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero:  
C-TEST:TELEFORMACIÓN*

Base de datos con una serie de tablas en las que se recoge distinta información de las mujeres que participan en los cursos de teleformación.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General del Instituto de la Mujer.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General del Instituto de la Mujer.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Firma/huella digitalizada.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Otros: Situación laboral: empleada/desempleada (tiempo) y personas a cargo.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Experiencia profesional.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Explotación de datos para estadísticas sobre las mujeres que han accedido a los cursos de teleformación: Cuantificación y cualificación de la demanda para evaluación interna del programa y suministro de información al Fondo Social Europeo, por ser un proyecto cofinanciado.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Mujeres que accedan al Proyecto C-Test como alumnas de los cursos de teleformación.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte papel.

Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero:  
C-TEST:TELETRABAJADORAS*

Base de datos con una serie de tablas en las que se recoge distinta información sobre las teletrabajadoras en el marco del Proyecto C-Test.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General del Instituto de la Mujer.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General del Instituto de la Mujer.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Otros: Personas a cargo.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Otros: IAE.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Explotación de datos para estadísticas sobre las mujeres teletrabajadoras: Perfil y nivel de empleabilidad de esta modalidad laboral para la evaluación del proyecto y el suministro de información al Fondo Social Europeo, por ser un proyecto cofinanciado.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Mujeres que accedan al Proyecto C-Test como teletrabajadoras.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte: Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

b)

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén

*Denominación del sistema de información y del fichero: BASE DE DATOS  
ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

Grado de minusvalía. Origen y causa de la discapacidad y DNI.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Medidas de seguridad:

Nivel alto.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos:

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Disponer de información sobre las características de las personas valoradas a efectos de la calificación de su grado de minusvalía, para la realización de estudios epidemiológicos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas con discapacidad.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Otros: Estructura de base de datos.

Soporte:

Soporte informático/magnético.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

*Denominación del sistema de información y del fichero: FICHERO ESTADÍSTICO DE CUENTAS DE COTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL*

Base de datos de cuentas de cotización de la Seguridad Social con Trabajadores afiliados en alta laboral.

Órganos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Dirección.

Teléfono.

Otros: Número de cuenta de cotización y número de cuenta de cotización principal.

Datos información comercial:

Otros: Nombre o razón social.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Elaboración de estadísticas y marco para el diseño de encuestas por muestreo.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Empresarios con trabajadores por cuenta ajena.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte informático/magnético.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública.

b) INE y otros servicios estadísticos.

c) Otros organismos públicos que lo precisen para la elaboración de estadísticas.

d) Otros servicios estadísticos o de investigación públicos.

e) Universidades.

f) Otras Administraciones Públicas.

g) Comunidades Autónomas: Institutos de estadísticas de las Comunidades Autónomas y otros servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas.

h) Entidades Locales: Servicios estadísticos de las Entidades Locales.

Transferencias de datos de carácter personal previstas:

No se prevén.

## ANEXO II

### Ficheros modificados

*Denominación del sistema de información y del fichero: SSI*

Servicio Social Internacional, datos personales y sociales con implicación de otro país.

Se sustituye el apartado:

Transferencias de datos de carácter personal:

No se prevén.

Quedando como sigue:

Transferencias de datos de carácter personal:

SSI de 30 países en 1999, de ellos 15 europeos.

*Denominación del sistema de información y del fichero: ASIA*

Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada. Gestión de prestaciones sanitarias de asegurados en España o en otros Estados Miembros de la UE o del EEE durante su permanencia en país distinto del competente.

Se sustituye el apartado:

Transferencias de datos de carácter personal:

No se prevén.

Quedando como sigue:

Transferencias de datos de carácter personal:

Instituciones competentes de los países de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo.

*Denominación del sistema de información y del fichero: MENUGE*

Expedientes de Asesoría jurídica.

Se sustituye el apartado:

Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Otros: Demanda presentada, expediente administrativo.

Soporte:

Soporte papel.

Quedando como sigue:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Otros: Demanda presentada, expediente administrativo.

Soporte:

Soporte papel.

*Denominación del sistema de información y del fichero: RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE MINUSVÁLIDO/A*

Reconocimiento de la condición de minusválido/a.

Se sustituye el apartado:

*Denominación del sistema de información y del fichero: RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE MINUSVÁLIDO/A*

Descripción: Reconocimiento de la condición de minusválido/a.

Medidas de seguridad:

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos:

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Sexo.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Reconocimiento de personas con minusvalía que desean obtener certificado de minusvalía, o la concesión de prestaciones.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas con minusvalía.



Quedando como sigue:

*Denominación del sistema de información y del fichero: RECONOCIMIENTO DEL GRADO Y OTRAS SITUACIONES DE MINUSVALÍA*

Descripción: Datos personales y reconocimiento del grado y otras situaciones de minusvalía.

Medidas de seguridad:

Nivel alto.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos:

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso y por escrito del afectado.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

N.º S.S./Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales:

Características de alojamiento, vivienda.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Emisión del dictamen técnico facultativo para la calificación del grado de minusvalía a los efectos previstos en la legislación.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos:

Personas con discapacidad.

*Denominación del sistema de información y del fichero: DIRECTM.DBF*

Control de las condiciones económicas y del gasto derivadas de contratos formalizados por mutuas de accidentes de trabajo con su personal directivo.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad:

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

*Denominación del sistema de información y del fichero: CARGOS.DBF*

Control y confirmación de nombramientos de los miembros de juntas directivas de las mutuas de accidentes de trabajo.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad:

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

*Denominación del sistema de información y del fichero: CONCIERT.DBF*

Control de conciertos de asistencia sanitaria formalizados por mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Se sustituye el apartado:

*Denominación del sistema de información y del fichero: CONCIERT.DBF*

Medidas de seguridad:

Quedando como sigue:

*Denominación del sistema de información y del fichero: CONCIERT.MDB*

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

*Denominación del sistema de información y del fichero: PREVENC.DBF*

Medios personales y materiales empleados por los Servicios de Prevención de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad:

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad:

Nivel básico.

### ANEXO III

#### Supresión de ficheros

Se suprimen los siguientes ficheros de datos personales:

Nombre del fichero	OM de creación	Destino de los datos
AGORA .....	19- 5-2000	Borrado.
SAGATEC .....	15-11-2000	Error administrativo. Este fichero no ha contenido nunca datos personales.
E.P. ....	27- 7-1994	Borrado del soporte magnético de dichos ficheros.
P.I.R.S. ....	27- 7-1994	Borrado del soporte magnético de dichos ficheros.
ACCIDENTE/ACTB-94/ APARTE .....	27- 7-1994	Transferido a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio).
GESCUR .....	16- 9-1997	Borrado magnético del soporte.
PER190 .....	16- 9-1997	Borrado magnético del soporte.
INSPCOL.TXT .....	27- 7-1994	Borrado.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13422** ORDEN de 21 de junio de 2001 por la que se ratifica la modificación del Reglamento de la denominación específica «Orujo de Galicia» y de su Consejo Regulador.

El Real Decreto 4189/1982, de 29 de diciembre, de transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología, dispone en el apartado B.1.º I.h), de su anexo que la citada Administración, una vez aprobados los Reglamentos de las denominaciones de origen, los elevará al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,